

Otros que la contribucion annual
de los Socios, y así se cuidará de
librar con atencion á la exis-
tencia actual, ó á lo que volun-
tariamente ofrezcan los Socios
que por sus conveniencias pue-
dan hacer algun esfuerzo ex-
traordinario.

4 Cumplido el año formará el
Tesorero sus cuentas con re-
cursos de Justificación, reducidos
á los Libramientos originales
con los recibos adorno, y los
Interesados.

5 Estas cuentas las presentará
al Director, que con su Decreto
las pasará á la Contaduría, pa-
ra que coteje el cargo y data con
sus libros, y exponga lo que
se le ofreciere.
